



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
ISAAC CLAVER ORTIGOSA  
25/01/2021



Ayuntamiento  
de Monzón

NIF: P2221800B

Urbanismo

Expediente 520318P

## DECRETO DE ALCALDÍA

Examinado el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria de los servicios de dirección de ejecución por arquitecto técnico de las obras contenidas en el documento técnico TEXTO REFUNDIDO P.B.E. REFORMA DE ACCESO PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN RESIDENCIA MUNICIPAL, redactado por el arquitecto Hector Nevot Lloret, con fecha octubre de 2020 (visado por el C.O.A.A. con fecha 30/10/2020), y con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 86.022,03 euros.

Considerando que se encuentran incorporados al expediente los documentos que se indican a continuación:

1. Documento RC de fecha 28/12/2020 por importe de 1.912,58 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 / 0 / 1510 / 61900 / 01.
2. Pliego de prescripciones técnicas modificado que ha de regir el contrato de servicios, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 22/01/2021.
3. Informe emitido por la Técnico de Administración General del Área de Urbanismo de fecha 22/01/2021 conformado por la Secretaria General.
4. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de servicios de fecha 22/01/2021.
5. Memoria Justificativa suscrita por la Alcaldía con fecha 22/01/2020 que incluye justificación de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios, justificación de no división en lotes del objeto del contrato, presupuesto y valor estimado, plazos de ejecución y garantía, procedimiento a seguir, y unidades tramitadoras.
6. Informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal de fecha 25/01/2020.

Considerando que, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), las prestaciones objeto de la presente contratación se ajustan al contenido propio de un contrato de SERVICIOS del sector público, teniendo carácter de administrativo conforme a lo señalado en el art. 25.1.a) de la mencionada ley.

Considerando que está justificado el procedimiento abierto simplificado (artículo 159 LCSP) con varios criterios de adjudicación.

Considerando que se ha completado el expediente de contratación con los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 LCSP y que procede la aprobación del mismo en los términos que dispone el art. 117 de la misma.

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía corresponden como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de los servicios de dirección de ejecución por arquitecto técnico de las obras contenidas en el documento técnico TEXTO REFUNDIDO P.B.E. REFORMA DE ACCESO PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN RESIDENCIA MUNICIPAL, redactado por el arquitecto Hector Nevot Lloret, con fecha octubre de 2020 (visado por el C.O.A.A. con fecha 30/10/2020), y con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 86.022,03 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato, en los términos en que obran en el expediente.

Plaza Mayor, 4 22400 MONZÓN (Huesca) Tel. 974 400 700 Fax 974 404 807 www.monzon.es



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
MARIA INMACULADA TREMUL VELA  
25/01/2021



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA KJDL M2TF QEP7 HXEH

Resolución Nº 114 de 25/01/2021 "Decreto aprobación expediente contrato servicios d ejecución obra mejora accesos riosol" - SEGRA 427751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
ISAAC CLAVER ORTIGOSA  
25/01/2021



Ayuntamiento  
de Monzón

NIF: P2221800B

Urbanismo

Expediente 520318P



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
MARIA INMACULADA TREMUL VELA  
25/01/2021

**TERCERO.-** Autorizar el gasto por importe de 1.912,58 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 / 0 / 1510 / 61900 / 01.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la selección del contratista y ordenar al efecto la publicación del correspondiente anuncio de licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que sirve de perfil del contratante del órgano de contratación, conforme al art. 159 de la LCSP.

En el perfil del contratante se publicarán, además de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, y el anuncio de la licitación, la Memoria justificativa del contrato y la presente resolución de aprobación del expediente, en cumplimiento de lo señalado por el art. 63.3.a) de la LCSP.

**QUINTO.-** Designar como responsable del contrato al Arquitecto Municipal D. David Martínez Berges, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control por los servicios técnicos municipales.

**SEXTO.-** Expresar que contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá interponer alternativamente:

- recurso de reposición con carácter potestativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un (1) mes ante el órgano de contratación a contar desde el día siguiente al de publicación en el Perfil del contratante;
- o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos (2) meses, a contar del modo antes indicado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Monzón, Fecha firma electrónica.

El ALCALDE,  
Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL,  
(Documento firmado electrónicamente)

